



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 5118  
Representación de Colombia  
10 de marzo de 2021

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 9 de marzo de 2021

MPC-006

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI- con ocasión de adjuntar la comunicación DIAN N° 100227340-0071 del 12 de febrero de 2021, y se realicen las habilitaciones, actualizaciones y/o inhabilitaciones de firmas físicas y digitales para los certificados de origen que sean expedidos por los funcionarios allí relacionados en la referida comunicación, cómo se detalla a continuación.

A la Honorable  
Secretaría General  
de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI-  
Ciudad

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

<sup>1</sup> Este documento se refiere al Registro de Firmas habilitadas para expedir certificados de origen en formato papel (Resolución 252 del Comité de Representantes).

**\* Vigente a partir del 25 de marzo de 2021**

Los regímenes de origen del ACE 33 (Co/Me) y de los Acuerdos suscritos al amparo del Artículo 25 del TM80 Nos. 6 (Nicaragua), 7 (Costa Rica), 29 (Panamá), 31 (CARICOM), establecen plazos diferentes.

Tipo de novedad	Funcionario	Jurisdicción	Vigencia desde*
Habilitación	Maribeth García Lora	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	10 de marzo de 2021*
Inhabilitación	Rodrigo Valencia Parra	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	1º de enero de 2021*
Inhabilitación	Marie Patricia Jimenez Jaramillo	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	14 de febrero de 2021*

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS  
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: <b>COLOMBIA</b>
2. Vigente a partir de: <b>25/03/2021</b>
3. Cese:

**Entidad Habilitada**

4. Nombre o denominación: <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN</b>	
5. Dirección y Jurisdicción: <b>MANGA 3°. AVE. CALLE 28 No. 25 - 76 - CARTAGENA</b>	
Tel: <b>6700111 EXT. 967563</b>	Email: <b>mgarcial@dian.gov.co</b>

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: <b>SI</b>	7. Capítulo, Partida o ítem: <b>TODO</b>
------------------------------------	--

**Funcionario Habilitado**

8. Nombres: <b>MERIBETH</b>
9. Apellidos: <b>GARCIA LORA</b>

**Firmas y Sellos**

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
	